



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**MUNICIPALIDAD DE EPUYEN**

**Honorable Concejo Deliberante**

ORDENANZA N°: 64/90

RESERVA SUPERFICIE A FAVOR DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en la localidad de Epuyén, el Juzgado de Paz desde su puesta en funcionamiento (Año 1914) viene funcionando en diversos locales, no contando hasta la fecha con edificio propio;

Que en el Planeamiento Urbano elaborado por la Municipalidad se ha destinado una superficie a Centro Cívico;

Que corresponde reservar en ese nuevo Centro Cívico un espacio físico para la construcción del edificio del Juzgado de Paz de Epuyén;

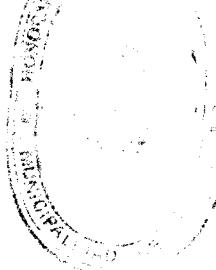
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN  
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES  
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Resérvase a favor del Superior Tribunal de Justicia en el Centro Cívico de Epuyén, la superficie aproximada de 200 m<sup>2</sup> destinada a la construcción del edificio del Juzgado de Paz de Epuyén.-

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

HUGO ANDRÉS GALAIN  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN



FEDERICO A. SILVA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN, A LOS 6 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1991.